

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 DIC 2015

VISTO la Nota GOB N° 284/15; **Y**

CONSIDERANDO que mediante la misma la Señora Gobernadora de la Provincia, Farmacéutica María Fabiana RIOS, solicita convoque este Poder Legislativo a Sesión Extraordinaria para el día 17 de Diciembre de 2015, en el marco de lo establecido en el art. 97 de la Constitución Provincial a los efectos de dar tratamiento al Proyecto de Ley de Ministerios (Asunto N° 346/15).

Que por ello corresponde Convocar a los Legisladores electos a Sesión Extraordinaria para el día 17 de Diciembre del 2015, en el Recinto de Sesiones provisorio denominado Polo Deportivo y Cultural "Pioneros Fueguinos", sito en Av. 12 de Octubre y Maipú de la ciudad de Ushuaia, una vez culminada la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia N° 817/15

Que la presente Resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 17 de Diciembre del 2015, en el Recinto de Sesiones provisorio denominado Polo Deportivo y Cultural "Pioneros Fueguinos", sito en Av. 12 de Octubre y Maipú de la ciudad de Ushuaia, una vez culminada la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia N° 817/15

ARTÍCULO 2°.- A los efectos funcionales, se deja constancia que la notificación fehaciente se realiza mediante nota refrendada por el suscripto a los domicilios legales de los Legisladores Electos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

818 / 15


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo